

RESOLUCIÓN No. 090
14 DE ABRIL DE 2026

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria No. 002 de 2026 que solicitó la presentación de ofertas para contratar CON OPERADORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, QUE LLEVEN A CABO CON AUTONOMÍA, AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTOGOBIERNO, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN EL PROCESO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud, Acuerdo No. 010 de 2024 y resolución 393 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria No. 002 de 2026 se solicitó la presentación de ofertas para contratar CON OPERADORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, QUE LLEVEN A CABO CON AUTONOMÍA, AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTOGOBIERNO, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN EL PROCESO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Que, de acuerdo al cronograma de la convocatoria pública No. 002 de 2026 se dio apertura a la invitación el día 27 de marzo de 2026, con cierre el día 7 de abril del mismo año a las 8:00 a.m., en respuesta a la convocatoria se presentó como oferente la empresa **AMERICANA DE SERVICIOS** con Nit. No. **804.016.472-1**, representada legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.325.587** de Ramiriquí, según consta en Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio.

Que, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, la cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINAL

NUMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1.	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	91.1 PUNTOS

Que, el Comité Evaluador recomienda a la Gerente de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, adjudicar la Convocatoria Pública No. 002 de 2026 a la empresa **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** con Nit. No. **804.016.472-1**, representada legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.325.587** de Ramiriquí.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones a la misma.

Que, el comité evaluador dio respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de adjudicación según consta en acta que hace parte integral de la presente Resolución.

Que, de acuerdo con lo anterior y conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEINQUIRÁ, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador.

RESUELVE:

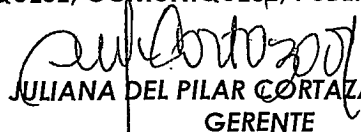
PRIMERO: Adjudicar a la empresa **AMERICANA DE SERVICIOS** con Nit. No. **804.016.472-1**, representada legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.325.587** de Ramiriquí, la convocatoria Pública No. **002 de 2026** cuyo objeto es contratar **CON OPERADORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, QUE LLEVEN A CABO CON AUTONOMÍA, AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTOGOBIERNO, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN EL PROCESO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO**, por un valor **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 944.598.012.00)**, incluido el IVA, y demás gastos derivados de la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal No. 189 de febrero 27 de 2026 del rubro denominado Servicios de Limpieza del presupuesto de Ingresos y gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEINQUIRÁ** para la vigencia 2026.

SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal del oferente seleccionado y publicarlo en la página de la entidad www.hospitalregionalchiquinquirá.gov.co y en el SECOP II.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dado en Chiquinquirá a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
GERENTE



Revisó
MANUE FERNANDO GONZALEZ
Asesor Externo

Con hechos, cuidamos tu vida

Proyecto: Myriam Amalia Reyes Peña
Coordinadora oficina jurídica

E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá
Carrera 13 No. 18-60
Tel. 311 452 7877
[Http://www.hospitalregionalchiquinquirá.gov.co](http://www.hospitalregionalchiquinquirá.gov.co)